

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43131** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2, de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 549/10, por Auto de 15 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARÍA YOLANDA MOLLEDO BOLADO, con NIF número 14.926.140, con domicilio en la calle Licenciado Poza, número 22, de Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Bilbao (Bizkaia), 15 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100089494-1